



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

**LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO
DE TITULACIÓN DE MAESTRÍA MEDIANTE EXAMEN DE
GRADO EN MODALIDAD VIRTUAL**

Culiacán Rosales, Sinaloa 4 de septiembre de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta Directiva de la Universidad Pedagógica de Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción I, 5º, fracción VIII, 13, fracción XI y 17 fracción IV de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 08 de abril de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa es una institución creada según Decreto número 800, expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y publicado el 8 de abril del 2013 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y a partir de ese momento se ha venido configurando su marco normativo necesario para el funcionamiento institucional, considerando los diversos aspectos estructurales que se derivan de su objeto, como son: la formación de profesionales de la educación, la investigación y la difusión de la cultura.

Que bajo esas premisas, queda establecido que la obtención del grado de maestría es una actividad académica obligatoria, que la Ley Orgánica de la UPES refiere en su artículo 5º, fracción VIII expedir títulos y grados profesionales en niveles de maestría y doctorados según los planes y programas que ésta imparte sustentados en el modelo educativo.

Que este instrumento se fundamenta en los artículos 1º, de los Lineamientos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México; 15 fracción X y 155 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; 1º y 7º de la Ley de Profesiones para el Estado de Sinaloa; y 5º, fracción VIII, 13, fracción XI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, el Consejo Académico, tiene a bien expedir los presentes:

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE MAESTRÍA MEDIANTE EXAMEN DE GRADO EN MODALIDAD VIRTUAL

En el marco del Plan Emergente de Desarrollo Educativo ante la emergencia sanitaria y período de aislamiento social a causa de la COVID-19, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría Académica, ha diseñado los siguientes lineamientos para la realización de exámenes de grado bajo la opción de tesis y réplica oral en modalidad virtual, teniendo como sustento la normatividad de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Los presentes lineamientos se organizan en los siguientes cuatro apartados:

1. Organización del proceso de titulación de maestría a través de examen de grado.
2. Acciones previas al examen de grado.
3. Desarrollo del examen de grado.
4. Acciones posteriores al examen de grado.

1. ORGANIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE MAESTRÍA A TRAVÉS DE EXÁMENES DE GRADO EN MODALIDAD VIRTUAL.

1.1. De la titulación de maestría mediante examen de grado.

Para obtener el título de maestría otorgado por la UPES en los diversos programas educativos vigentes, el egresado o egresada se titula por tesis, que consta de un trabajo escrito dirigido por un director o directora, y una réplica oral de la misma.

1.2. De las y los estudiantes.

Para realizar el examen de grado cada estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los cursos y seminarios que integran el plan de estudios de maestría.
- b) Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - Investigación de carácter experimental o empírica con una extensión mínima de 100 cuartillas tamaño carta a doble espacio.

- El trabajo deberá versar sobre un problema o tema educativo significativo o relevante en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo educativo.
 - La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
- c) Contar con los dictámenes aprobatorios del director(a) de tesis, tres lectores críticos y la autorización del Director o Directora de la Unidad Académica para la realización del examen de grado.
- d) Acreditar la comprensión lectora del idioma inglés.
- e) No tener adeudos de ningún tipo en la Unidad Académica.
- f) f) Cumplir con los demás requisitos que establece la normatividad institucional.
- g) Conectarse mediante la función de *Google Meet* el día y hora señalados por la Coordinación para sustentar el examen de grado.

1.3 De las funciones del Departamento de Servicios Escolares de la Unidad Académica.

El o la responsable del departamento deberá llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Integrar el expediente académico de la o el sustentante para la realización del examen de grado vigilando que la o el sustentante haya cumplido con los requisitos establecidos para tal efecto.
- a) Verificar que sean correctos los datos personales de cada sustentante que se asienten en el acta del examen de grado.
- b) Elaborar el acta de examen de grado, recabar las firmas y sellos reglamentarios, una vez que se reanuden las actividades presenciales.
- c) Tramitar la expedición del título de maestría y realizar su entrega oportuna a la o el sustentante.

1.4. De la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica.

Es responsable de llevar a cabo las siguientes funciones en la Unidad Académica:

- a) Gestionar ante la Dirección de la Unidad la expedición del dictamen autorizando la realización del examen de grado virtual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto.
- b) Designar a los y las integrantes del jurado para cada examen de grado, previo acuerdo con la Dirección de la Unidad, haciéndoles la entrega oportuna de la

tesis con la finalidad de que puedan analizarlos con antelación y generar las preguntas que considere pertinentes para el proceso de examinación.

- c) Elaborar la calendarización de los exámenes de grado virtuales y difundirlos en la Unidad Académica con antelación.
- d) Realizar las invitaciones al o la sustentante, miembros del jurado, personal de servicios escolares y autoridades al examen de grado virtual a través de *Google Meet*.
- e) Brindar capacitación a los miembros del jurado y sustentantes sobre el proceso de titulación mediante el uso de *Google Meet*, en colaboración con el área de informática de la Unidad Académica así como brindar información sobre protocolo de vestimenta a utilizar durante el examen.
- f) Realizar la grabación del examen, con el apoyo del área de informática de la Unidad Académica, y resguardar el archivo digital.
- g) Dar seguimiento al desarrollo de los exámenes virtuales para atender cualquier situación que pudiera obstaculizar su realización.

1.5. Conformación del jurado y sus funciones.

El jurado estará integrado por tres sinodales titulares y un suplente, designados por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica y validados por la Dirección de la Unidad Académica. El jurado tendrá las siguientes funciones:

1.5.1 Presidente (a) del jurado

La presidencia del jurado tendrá las siguientes funciones:

- a) Declarar iniciado el examen de grado.
- b) Presentar a los y las miembros del jurado.
- c) Presentar al sustentante así como la tesis a exponerse.
- d) Dar a conocer el procedimiento para el desarrollo del examen de grado
- e) Moderar la participación de los y las miembros del jurado y del o la sustentante.
- f) Coordinar la deliberación en privado de los miembros del Jurado en torno al desempeño del o la sustentante luego del proceso de examinación.
- g) Informar al o la sustentante el veredicto del jurado.
- h) Tomar la protesta a la o el sustentante cuando el veredicto haya sido aprobatorio.
- i) Dar por terminado el acto de examinación.

1.5.2 Secretario (a) del jurado

- a) Resguardar el expediente del o la sustentante durante el desarrollo del examen para cualquier aclaración.
- b) Auscultar o interrogar a la o el sustentante.
- c) Elaborar el acta correspondiente al concluir el examen y dar lectura a la misma.

1.5.3 Vocal

Participar en la examinación del o la sustentante.

1.5.4. Suplente

Cargo que ocupará un miembro del personal docente y participará en el jurado en caso de la ausencia de alguno de los sinodales titulares.

2. Acciones previas a la celebración del examen de grado.

2.1 Capacitación a distancia.

Para la realización eficiente de los exámenes de grado se brindará capacitación a distancia por *Google Meet* a las o los sustentantes y miembros del jurado sobre la dinámica de los procesos de titulación virtual mediante el uso de la plataforma.

Esta tarea de capacitación estará a cargo del personal de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica, para lo cual se requerirá disponer de los correos institucionales de los miembros del jurado, sustentante y demás personal involucrado en este proceso.

2.2 Preparación del examen de grado.

- a) La o el sustentante, una vez confirmada su participación en el examen de grado, deberá remitir la presentación *Power Point*, aprobada por su director o directora de tesis, al correo electrónico al o la responsable de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica, con 5 días hábiles de anticipación a la realización del examen de grado para su remisión a los miembros del jurado.
- b) Los miembros del jurado calificador titulares y suplente, una vez aceptada su designación, deberán confirmar su asistencia al examen de grado correspondiente en sesión virtual por *Google Meet* en el día y hora establecida.
- c) La o el sustentante deberá realizar pruebas previas del uso de *Google Meet* y seleccionar un espacio adecuado, con luz apropiada y óptimo enlace a internet para establecer su conexión el día del examen. Asimismo deberá colocar un banner o manta mostrando, nombre y logotipos institucionales así como el título del trabajo a sustentar.

- d) El jurado y sustentante deberán conectarse al menos 30 minutos antes de la hora señalada.
- e) La o el sustentante podrá invitar a un número máximo de 5 personas a la presentación de su examen de grado, cuyo listado de correos enviará 5 días antes de la examinación a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica, para que genere las invitaciones correspondientes.
- f) Los invitados durante el proceso de examen de grado están obligados a conectarse 15 minutos antes de la hora y día señalados, con el micrófono y cámara desactivados y en un espacio diferente al del o la sustentante. Una vez iniciado el protocolo de examinación se les negará el intento de conectarse.

2. Desarrollo del Examen de grado.

El examen de grado se llevará a cabo en los siguientes momentos:

3.1. Del inicio del examen de grado.

- a) El Secretario verifica la asistencia de la o el sustentante e integrantes del jurado, y se asegure de las condiciones de conectividad para el desarrollo del examen, informándolo a la o el presidente para que dé inicio al examen.
- b) El o la presidenta del jurado declarará iniciado el examen de grado, presentando a los miembros del jurado, a la o el sustentante así como el nombre del trabajo de tesis. Posteriormente dará a conocer el procedimiento para el desarrollo del examen de grado.
- c) El o la sustentante tendrá un máximo de 30 minutos para hacer la exposición de su trabajo de tesis en la que destaque el interés por la elección del tema; su tratamiento teórico-metodológico, las situaciones que desde su punto de vista fueron relevantes, así como los resultados, conclusiones y recomendaciones que propone.
- d) Cada uno de los miembros del jurado hará su intervención, mediante preguntas concretas respecto a lo expuesto por el o la sustentante y a la revisión del trabajo presentado (máximo 10 minutos por sinodal).
- e) La o el sustentante dará respuesta a las preguntas o cuestionamientos de los miembros del jurado.
- f) El jurado deliberará en una sala privada exclusiva para emitir su veredicto regresando, al término de la deliberación, a la sesión virtual para dar para continuidad al desarrollo del examen.
- g) El presidente o presidenta del jurado dará a conocer a la o el sustentante el veredicto y tomará la protesta cuando éste haya sido aprobatorio. En caso de que el veredicto no sea favorable, se informará a la o el sustentante las recomendaciones para la reelaboración de la tesis.
- h) El presidente del jurado dará por terminado el examen y la sesión virtual.

- i) El presidente enviará mediante correo electrónico institucional a la o el sustentante, al Departamento de Servicios Escolares de la Unidad, y a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica el veredicto del examen de grado, una vez concluida la sesión virtual.

La duración total del desarrollo del examen de grado será de dos horas como máximo.

3.2 El veredicto del examen de grado.

Al finalizar la réplica, el jurado deliberará en privado para emitir su veredicto, el cual será inapelable y se emitirá bajo la siguiente clasificación:

- a) **Aprobado por unanimidad.** Cuando todos los miembros del Jurado emiten una opinión favorable.
- b) **Aprobado por mayoría.** Cuando dos de los jurados emiten falló a favor y uno en contra.
- c) **Suspendido.** Cuando la mayoría de los miembros del Jurado emiten un veredicto final de suspensión debido a una exposición deficiente de la o el sustentante o bien cuando se demuestre cualquier tipo de inconsistencia en el trabajo de tesis. En este caso, se podrá conceder una segunda oportunidad para que una vez que se atiendan las observaciones o sugerencias señaladas por el jurado podrá programarse un nuevo examen en un plazo de 15 días a dos meses.

Menciones Especiales

- a) **Mención honorífica.-** Cuando él o la sustentante cumpla con las condiciones que se indican a continuación:
- Que su trabajo de tesis, la presentación y defensa, hayan merecido en la opinión de los miembros del Jurado esta distinción.
 - Si obtuvo un promedio igual o superior a 9.5
- b) **Felicitación.-** Cuando él o la sustentante cumpla con las condiciones siguientes:
- Si obtuvo promedio general igual o menor a 9.4.
 - Que su trabajo de titulación sea trascendente, que la exposición haya sido excelente, que la sustentación haya sido clara, precisa y bien argumentada y, que en la opinión de todos los miembros del jurado, merezca esta distinción.

3.3. Cancelación o suspensión del examen de grado por situaciones no previstas

- a) En caso de presentar inconvenientes en la conectividad como salir de reunión, pausar la conexión, entre otras. Se podrán tener dos intentos de conexión con la misma liga, de tal forma que no se rebase el tiempo programado para el examen. Si los intentos son fallidos se recalendarizará el examen en el horario inmediato que tenga disponible el jurado.

- b) En caso de presentarse alguna situación no prevista en estos lineamientos, será facultad de la autoridad de la Unidad resolverla previo acuerdo con el jurado y la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica. Posteriormente notificará y documentará dicha resolución.

4. Acciones posteriores al examen de grado

- a) Una vez concluido el examen de grado el presidente del jurado notificará a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica que el examen ha concluido, si existiese algún inconveniente, se reportará para brindar la solución más pertinente a cada caso.

- b) Posteriormente, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el Departamento de Servicios Escolares convocará a la o el sustentante y al jurado para la firma de la documentación respectiva.

TRANSITORIOS

Artículo 1°. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Artículo 2°. Los casos no previstos en estos Lineamientos serán resueltos por la Secretaría Académica, o por la instancia que ésta designe.

NOTA: Aprobado en la Sesión Permanente del Consejo Académico del día 4 de septiembre del 2020.